

Sunchales, 20 de setiembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 5 / 2 0 1 0

VISTO:

La ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, informada por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Concejo Municipal en el mes de setiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que el resumen de la Secretaría de Hacienda y Estadísticas refleja las diferentes erogaciones a esa fecha, relacionadas porcentualmente con lo presupuestado para el año 2010;

Que de la observación de lo antedicho surge claramente la sub-ejecución de diversas Partidas;

Que entre las mismas, algunas tienen una ejecución del 0% o guarismos apenas superiores, cumplidas tres cuartas partes del año;

Que el Presupuesto Municipal anual, aprobado por el Concejo Municipal y promulgado por el D.E.M., se constituye en una norma fundamental que expresa, a comienzos de año, las intenciones de un plan de gobierno discutido y consensuado entre los diversos estamentos del Municipio;

Que es deber del Concejo Municipal velar por el cumplimiento de esta norma, preservando el interés común; así como demandar al D.E.M. las explicaciones necesarias en caso de desvíos de magnitud;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 5 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar a la brevedad, información completa y fehaciente respecto al motivo por el cual las partidas que a continuación se detallan, tienen mínimos niveles de ejecución, considerando lo avanzado del ejercicio 2010; así como las planificaciones -detalladas-, previstas para dar cumplimiento a las mismas, en lo que resta del año:

-Programa Recolecc. de Art. Elec./Electrónicos	0 %	
-Plan Estratégico	16 %	
-Estadísticas y Censos	0 %	
-Programa Municipal de Seguridad Vial	27 %	
-Estudios de Planificación	0 %	
-Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder		1
%		
-Mantenimiento predio Estación FFCC		0
%		
-Mantenimiento canales		7 %

Asimismo insta al D.E.M. a que disponga las acciones de gestión gubernamental necesarias, con la finalidad de asegurar que se cumpla con las previsiones de cada partida señalada ut supra.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diez.-